



Garantías Procesales y Quejas para Póliza de Educación Especial

Blue Ridge Academy se compromete a proteger los derechos de los estudiantes con discapacidades de acuerdo con las garantías procesales establecidas en las leyes estatales y federales. Los padres/tutores recibirán una notificación por escrito de sus derechos de acuerdo con la ley, la póliza de la junta y la regulación administrativa.

El propósito de que la junta de gobierno de la Academia Blue Ridge apruebe esta póliza de garantías procesales para la educación especial es lograr lo siguiente:

1. Establecer la Representación de la Escuela Charter en una Audiencia de Debido Proceso.
 2. Establecer los Procedimientos de Quejas para la Educación Especial
1. **Representación de la Escuela Charter en una Audiencia de Debido Proceso:** El superintendente o la persona designada representará a la Escuela Chárter en cualquier audiencia de debido proceso realizada con respecto a los estudiantes de la Escuela Chárter e informará a la junta sobre el resultado de la audiencia.
 2. **Procedimiento de Quejas Para Educación Especial:** El superintendente o la persona designada abordará una queja relacionada con el cumplimiento de la ley estatal o federal con respecto a la educación especial de acuerdo con los procedimientos uniformes de quejas de la Escuela Chárter.